



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA ORALIDAD

Medellín, treinta de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso	Acción de tutela
Tutelante	Rubén Darío Cadavid Marín
Tutelado	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones y AFP Protección S.A.
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021- 00445 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Primera
Providencia	Interlocutorio Nro. 446
Decisión	Admite

Por reparto, correspondió a este despacho la **ACCIÓN DE TUTELA** que presenta **Rubén Darío Cadavid Marín**, en contra de la **Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones** y la **AFP Protección**.

Cumplidos los requisitos conforme a la ley, sin necesidad de otras consideraciones, se admitirá la acción de tutela.

Por lo anterior, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

PRIMERO: Admitir la **ACCIÓN DE TUTELA** presentada por **RUBÉN DARÍO CADAVID MARÍN**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y AFP PROTECCIÓN S.A.**

SEGUNDO: Por el medio más expedito, notifíquese la admisión de esta tutela, con entrega de copia de la demanda y sus anexos a las entidades accionadas a través de sus representantes legales, indicándoles que disponen del término de dos (2) días contados desde el momento de la notificación, para ejercer el derecho de defensa.

TERCERO: Se previene a las accionadas que deberán indicar en su respuesta si se requiere la vinculación de otros directivos o entidades responsables de cumplir lo ordenado y en caso positivo, deberá remitir la tutela al competente e informar a este Despacho el nombre y su dirección electrónica para vincularlos a la acción constitucional de manera inmediata.



CUARTO: Notifíquese al accionante la admisión de la tutela, al correo electrónico por él informado.

3

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Familia 014 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b9809c2ac321835380d9aee9b8bce3094d239d4873aaa5197229dd1c2
11c857b**

Documento generado en 30/08/2021 03:25:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>